ANEXO 1

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO ALMUERZO Y CENA) A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CELDAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ".

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	**Febrero 17 de 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACION	MÍNIMA CUANTÍA
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO	**Dra. ERIKA JULIETH OLARTE RODRÍGUEZ**
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno y Gestión Jurídica
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000,00) M/CTE. -** Modalidad de monto agotable a precios unitarios.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**NOMBRE PRODUCTO**

93131607	Servicios de distribución de alimentos
93131608	Servicios de suministro de alimentos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

DEFINICIONES

SERVICIOS

Los servicios **son un conjunto de actividades económicas destinadas a satisfacer las necesidades de los consumidores y de otros actores económicos**. En ese aspecto, son similares a los bienes, pero se distinguen de ellos en que no son tangibles ni contables, sino **actividades o procesos de distinta naturaleza.**

El conjunto de los proveedores de servicios, que abarca tanto a personas naturales como a personas jurídicas, constituye el llamado "sector terciario de la economía", es decir, el sector de servicios. Del mismo modo, estos pueden ser provistos por actores del sector privado o del sector público.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

En términos generales, los servicios se caracterizan por lo siguiente:

Son intangibles, efímeros e inseparables. Los servicios pueden contratarse y consumirse, pero no almacenarse ni trasladarse, ya que no son objetos físicos. Esto significa que un servicio prestado, si no se consume, se pierde. Por ejemplo: el servicio de internet se contrata y se consume mes a mes, pero no se pueden guardar las megas de información que no se utilizaron para el mes siguiente.

Son heterogéneos. Cada empresa o prestador de servicio ofrece un trabajo diferente, incluso si se dedican a lo mismo. Por eso, no siempre pueden ser sustituidos del todo. Por ejemplo: un plomero puede trabajar mejor que otro o una empresa de limpieza puede ser más económica que otra.

Tienen objetivos predeterminados. Un servicio se contrata con determinada expectativa, o sea, con un propósito específico, que puede satisfacerse en mayor o menor medida al final del trabajo. Por ejemplo: se contrata a un plomero para una destapación o a un electricista para arreglar un enchufe, y por ende sus labores se limitan a lo solicitado.

No son movibles ni pueden ser poseídos. Dado que no son objetos, no pueden trasladarse de un lugar a otro ni pueden formar parte de la propiedad privada de un individuo. Sin embargo, el servicio contratado por una persona es totalmente independiente del que contrate otra. Por ejemplo: un servicio de atención al cliente no puede llevarse de una empresa a otra, así como un servicio de suministro eléctrico no puede poseerse.

Son predecibles y medibles. El consumo de un servicio se pacta de antemano y puede ser controlado, de modo que responda siempre a los términos de lo acordado. Por ejemplo: un servicio de limpieza tiene un costo determinado por hora y su valor final dependerá de las horas que se contraten.

1.2. TIPOS DE SERVICIOS

Los servicios pueden ser de muchos tipos diferentes, dado que pueden ser muy variados. Existen dos maneras fundamentales de clasificarlos: según el tipo de prestador del servicio y según la naturaleza del servicio prestado.

De acuerdo a quién sea prestado el servicio, es posible diferenciar entre:

Servicios públicos. Son aquellos que son provistos por el sector público, es decir, por los organismos e instituciones del Estado. Normalmente, se dedican a situaciones de vida o muerte, o bien a servicios considerados fundamentales y estratégicos para la subsistencia de la sociedad. Por ejemplo: el servicio militar, el servicio policial, el servicio de bomberos y los servicios diplomáticos y consulares.

Servicios privados. Son aquellos que son provistos por el sector privado, es decir, por empresas con fines de lucro y el libre ejercicio de la profesión de los individuos. Estos servicios normalmente se acuerdan entre el consumidor y el prestador mediante contratos firmados o mediante un acuerdo verbal. Por ejemplo: la consulta de un psicoanalista, una empresa de catering, un banco o un proveedor de internet.

Servicios mixtos. Son aquellos que combinan elementos del sector público y el privado, ya sea porque el Estado es uno de sus accionistas mayoritarios o bien porque poseen una licitación estatal para brindar un servicio esencial. Por ejemplo: un servicio de ambulancias, un proveedor de agua potable o un banco comunitario

1.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO.

De acuerdo al tipo de labor desempeñada, los servicios pueden clasificarse en:

Servicios básicos. Son aquellos que brindan insumos no tangibles necesarios para sostener la cadena productiva o la vida en sociedad. Por ejemplo: servicios de luz eléctrica, de agua potable o de gas.

Servicios de transporte. Son aquellos que se ocupan de la movilización de mercadería, maquinaria o pasajeros de un lugar a otro. Por ejemplo: aerolíneas, transporte ferroviario o marina mercante.

Servicios bancarios y financieros. Son aquellos que se encargan del manejo de capitales privados a pequeña y gran escala, destinados a la inversión, el ahorro y el financiamiento de otras actividades. Por ejemplo: bancos, aseguradoras de riesgo y casas de bolsa.

Servicios de reparación y mantenimiento. Son aquellos que se ocupan de la reparación, limpieza o conservación de maquinaria, espacios y edificaciones de todo tipo. Por ejemplo: empresas de limpieza, empleados de servicio doméstico y compañías de reparación de maquinaria industrial.

Servicios de representación y asesoría. Son aquellos que ofrecen a las personas naturales y jurídicas acompañamiento especializado en cuestiones burocráticas, legales y contables. Por ejemplo: bufetes de abogados, gestores y corredores inmobiliarios.

Servicios de coaching y outsourcing. Son aquellos que se dedican a mejorar los procesos de otras empresas o el desempeño de un profesional, o a resolver problemas puntuales en una organización. Por ejemplo: empresas de recursos humanos, talleres literarios y contadores.

Servicios militares y de inteligencia. Son aquellos que se dedican al mundo de la guerra y la preparación para el combate, así como de la seguridad nacional y el espionaje. Por ejemplo: ejércitos nacionales, ejércitos mercenarios y espías.

Servicios de asistencia y socorro. Son aquellos que se ocupan de salvar a las personas que corren peligro y conservar el orden público. Por ejemplo: la policía, los bomberos y la guardia fronteriza.

Servicios de recreación, hospedaje y turismo. Son aquellos que se dedican a la planificación de viajes, fiestas y otros eventos con fines recreativos. Por ejemplo: empresas turísticas, animadores de fiestas y hoteles.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426(
Moniquirá, Boyacá Colomb

Servicios formativos y educativos. Son aquellos que se dedican a la enseñanza, la formación de técnicos o profesionales, y la preparación de recursos humanos. Por ejemplo: escuelas, institutos técnicos y universidades.

Servicios de marketing y atención al cliente. Son aquellos que se encargan de la promoción del consumo, la interfaz entre empresas y usuarios, y las mediciones comerciales. Por ejemplo: agencias de publicidad, encuestadoras comerciales y call centers.

Servicios de construcción, ingeniería y arquitectura. Son aquellos que se dedican a diseñar y llevar a cabo proyectos de edificaciones, espacios públicos y otras obras de importancia civil. Por ejemplo: estudios de arquitectura, empresas de construcción inmobiliaria y empresas de demolición.

Servicios médicos y de cuidado personal. Son aquellos que prestan cuidados a la salud de las personas. Por ejemplo: hospitales, enfermeros privados y cuidado de niños.

Servicios de estética y belleza. Son aquellos que se dedican a formar y embellecer el cuerpo de sus clientes. Por ejemplo: gimnasios, manicuristas y peluquerías.[1]

1.4. SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Los servicios logísticos son aquellos que se ocupan de los procesos de almacenamiento, inventario, transporte, coordinación y gestión de los productos o mercancías, ya sea para su comercialización o para llevarlos a lugares donde pasarán por una etapa de tratamiento o fabricación.

Industrias y empresas suelen contratar a proveedores de servicios logísticos para tercerizar uno o más de esos procesos para garantizar que los productos sean terminados y entregados al cliente en tiempo y forma.

Asimismo, los servicios logísticos también abarcan devoluciones, logística inversa y desechos ecológicos de residuos, por lo que las empresas pueden optar por proveedores de servicios para garantizar procesos amigables con el medio ambiente y que cumplan con las normativas correspondientes.[2]

1.5. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:

1.5.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

1.5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (5611) Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta actividad incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

[1] https://concepto.de/servicio/

[2] https://tienda.pochteca.com.mx/blog/post/servicios-logisticos-mas-importantes-para-las-industrias.html#:~:text=Los%20servicios%20log%C3%ADsticos%20son%20aquellos,etapa%20de%20tratamiento%20o%20fabricaci%C3%B3n.

• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».

• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

1.5.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (5621) Catering para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:
• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.».

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

1.5.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (8230) Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».

3. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

3.1. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

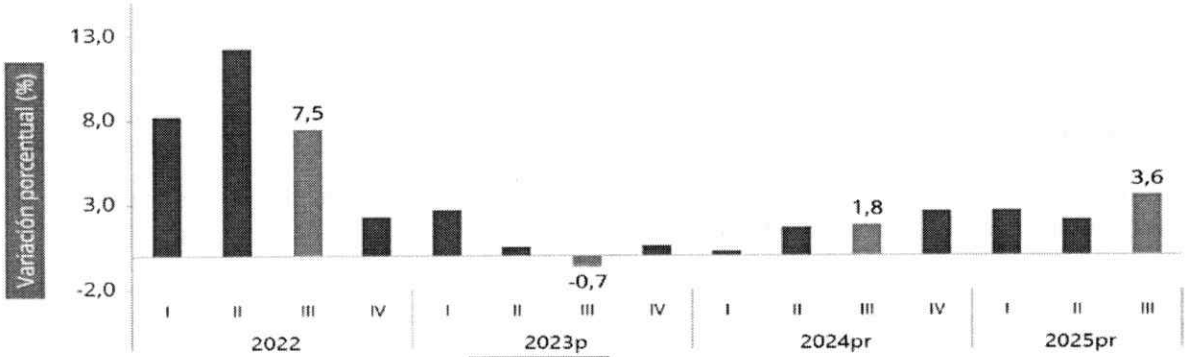
Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426(
Moniquirá, Boyacá Colomb

Información actualizada el 18 de noviembre de 2025.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025[pr] - III



Gráfica PIB

Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. - Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. - Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Unidad: Índice, base dic/2018=100

Notas aclaratorias y fe de erratas

- De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (.)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento."

- Consulte la plataforma que ha dispuesto el DANE por medio de la cual expide y certifica los Índices de Precios al Consumidor en el enlace https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

- La inflación total del Índice de Precios al Consumidor se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

- La última actualización metodológica realizada por el DANE- para el cálculo del IPC - (i.e. el Índice de Precios al Consumidor – Base 2018) amplió la clasificación de 9 grupos a 12 divisiones de gasto asociada a la serie "IPC por división de gasto".

- Para la serie "IPC por división de gasto" del Índice de precios al consumidor – Base 2018- las variaciones anuales son calculadas como la relación entre el índice del mes de referencia (t) y el índice de mes de referencia del año anterior (t-12). Debido a que, desde enero de 2019, el IPC es producido en una nomenclatura basada en la COICOP, algunas subclases están compuestas por bienes y servicios que a su vez estaban ubicados en diferentes gastos básicos del IPC anterior (redistribuidos), razón por la cual no es posible realizar la comparación. En otros casos las subclases ingresan por primera vez en la medición (son nuevas). Adicionalmente, por el hecho de comparar índices que son agregados con ponderaciones y bases distintas (en los periodos t y t-12), la variación anual de algunos agregados (durante los meses de 2019) no necesariamente se encontrará dentro del rango de las variaciones anuales de sus componentes.

- Entre enero de 1979 y diciembre de 1989 para la serie "IPC por ciudad" del Índice de Precios al Consumidor – Base 2018 el IPC incluía solamente a Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín y Pasto. Luego, en enero de 1989, se amplió la cobertura geográfica a trece ciudades, al incluir a Pereira, Cartagena, Montería, Villavicencio, Cúcuta y Neiva, y a partir de enero de 2009 el número de ciudades pasó a veinticuatro, incluyendo a Riohacha, San Andrés, Valledupar, Santa Marta, Quibdó, Popayán, Armenia, Tunja, Ibagué, Sincelejo y Florencia.

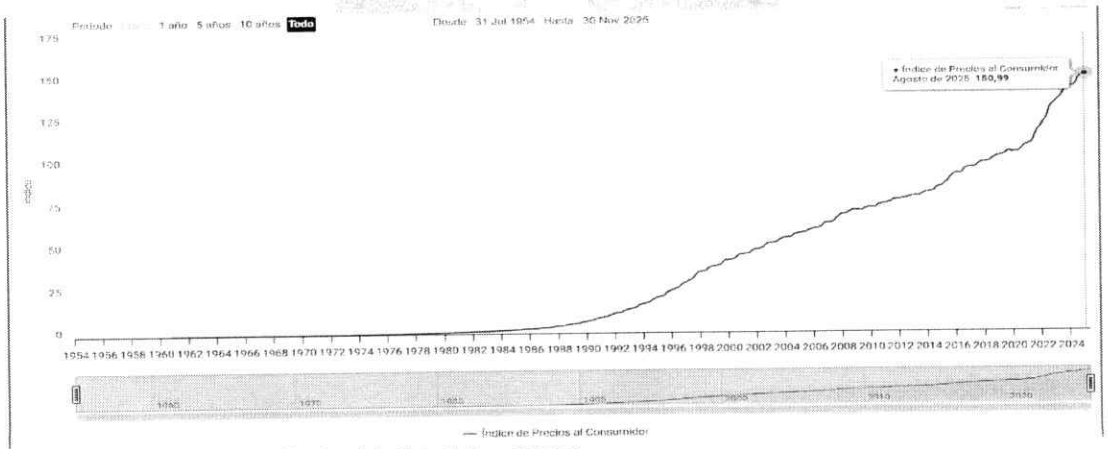
- A partir de enero de 2019 el "IPC por ciudad" base diciembre 2018 se publica a dos decimales como lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, que es la entidad responsable de la generación de esta estadística.

- Para mayor información o valores de periodos anteriores a enero de 2019 empalmados en base diciembre 2018 para la serie "IPC por ciudad" del Índice de Precios al Consumidor – Base 2018 por favor consultar la página web del DANE (https://www.dane.gov.co), Sistema de consulta base 2018.

- La serie "IPC por ciudad"– Base 2018- según la metodología (base 2018) realizada por el DANE para el cálculo del IPC incluye 38 ciudades (32 capitales de departamento y 6 municipios priorizados).

- Hasta el año 2018 para la serie "IPC por ciudad" – Base 2018 el DANE generó variaciones de las ciudades de Quibdó y San Andrés. A partir del año 2019 estas variaciones se encuentran junto a Rionegro, San Andrés de Tumaco, Barrancabermeja, Buenaventura, Arauca, Yopal, Mocoa, San Andrés, Leticia, Inírida, San José del Guaviare, Mitú y Puerto Carreño en la serie "Otras áreas urbanas".

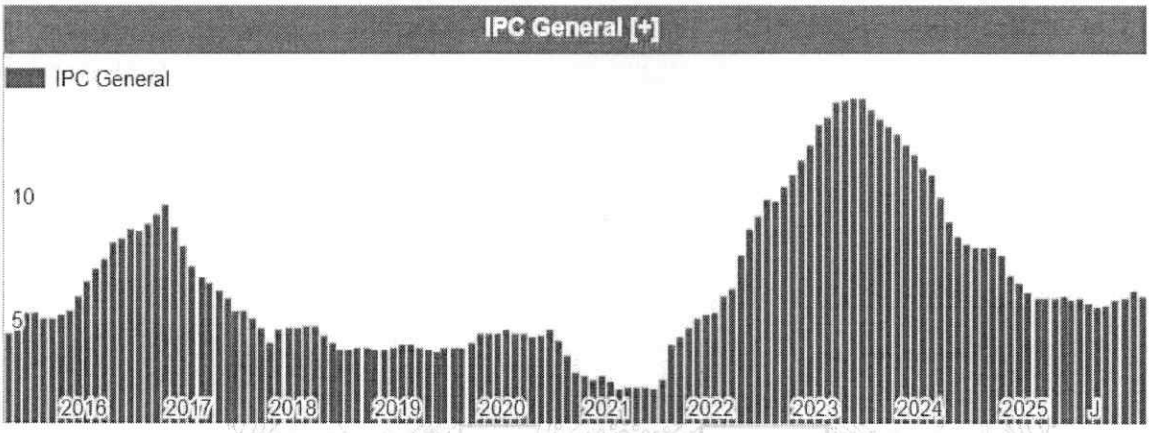
- La serie IPC por ciudad para "Otras áreas urbanas" Base 2018 hace referencia a la agregación de ciudades y municipios compuestos por: Yopal, Inírida, Puerto Carreño, Arauca, Leticia, Mitú, San José del Guaviare, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Barrancabermeja, Rionegro, San Andrés, Mocoa y Quibdó.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en noviembre de 2025 ha sido del 5,3%, 2 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,1%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 4,8%.

Hay que destacar la subida del 0,7% de los precios de Medicina, hasta situarse su tasa interanual en el 6,9%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0,7%, y una variación interanual del 5,7%.



IPC Colombia Noviembre 2025

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,3%	4,8%	0,1%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	5,7%	5,2%	-0,7%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	6,5%	6,0%	0,4%
Vestido y calzado [+]	2,0%	1,9%	0,0%
Vivienda [+]	5,3%	4,7%	0,3%
Menaje [+]	3,5%	3,4%	0,2%
Medicina [+]	6,9%	6,7%	0,7%
Transporte [+]	5,3%	4,9%	0,3%
Comunicaciones [+]	1,1%	1,2%	0,4%
Ocio y Cultura [+]	0,6%	0,8%	-0,5%
Enseñanza [+]	7,4%	7,4%	0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,7%	6,6%	0,4%
Otros bienes y servicios [+]	4,8%	4,6%	0,4%

< IPC 2025-10

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

Colombia: IPC anual		
	2024	2023
IPC General [+]	5,2%	9,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	3,3%	5,0%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,6%	12,0%
Vestido y calzado [+]	2,1%	5,2%
Vivienda [+]	7,0%	9,3%
Menaje [+]	2,2%	8,9%
Medicina [+]	5,5%	9,5%
Transporte [+]	5,2%	15,4%
Comunicaciones [+]	-0,9%	0,1%
Ocio y Cultura [+]	-0,2%	7,1%
Enseñanza [+]	10,6%	11,4%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,9%	13,2%
Otros bienes y servicios [+]	3,3%	10,1%

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 8 de enero de 2026, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla. con el total nacional para la variación de noviembre y la variación anual.

Índice de Precios al Consumidor. Variación mensual, año corrido y anual 2024-2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

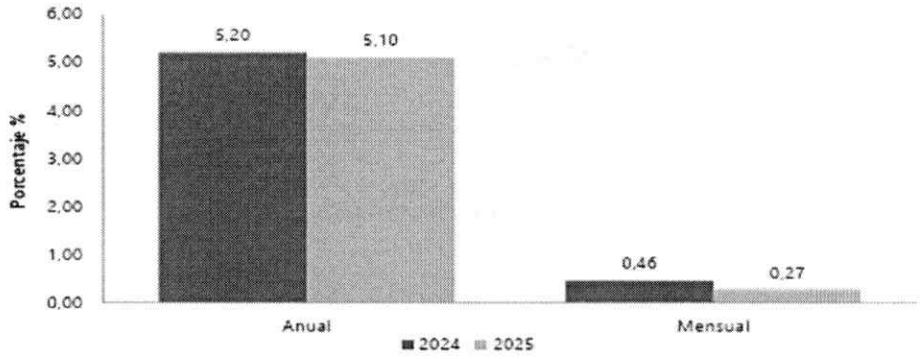
En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 05,10%, y la variación mensual 0,27%

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

3.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Variación Total Nacional diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

* Resultados del mes de noviembre
* Resultados año corrido
* Resultado anual
* Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto.

Fuente: DANE, IPC

3.3.1. RESULTADOS MES DE DICIEMBRE: En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%):

Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

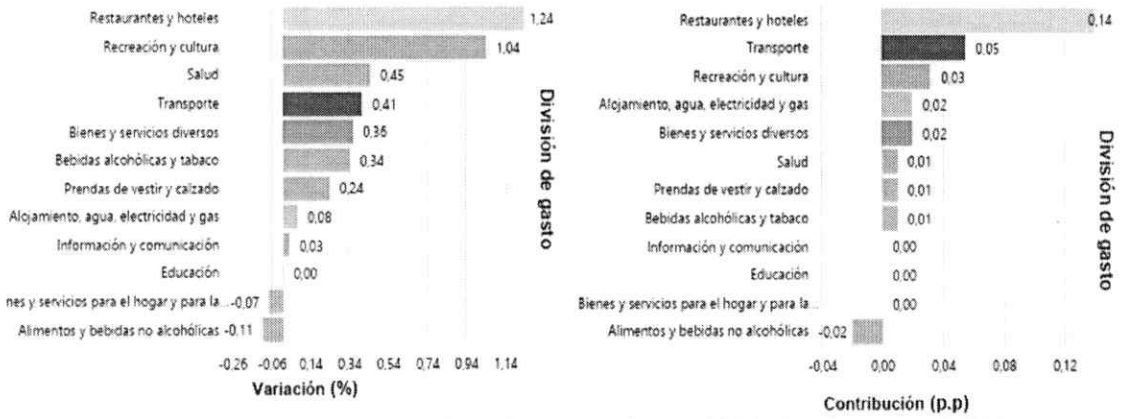
IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Noviembre 2024 – 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual de IPC por divisiones de gasto. Diciembre 2025



Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

3.3.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Enero 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,89	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

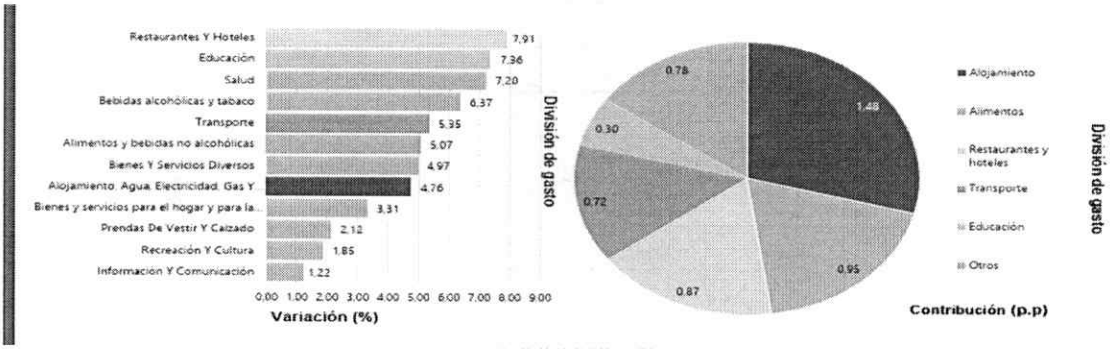
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

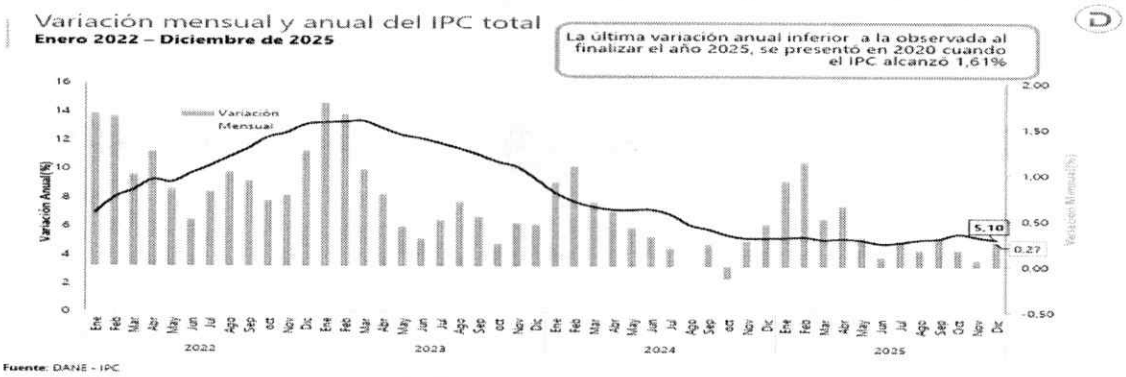
Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto. Diciembre 2025



Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Variación mensual y anual del IPC Total. Enero 2022 – diciembre 2025



Fuente: DANE, IPC

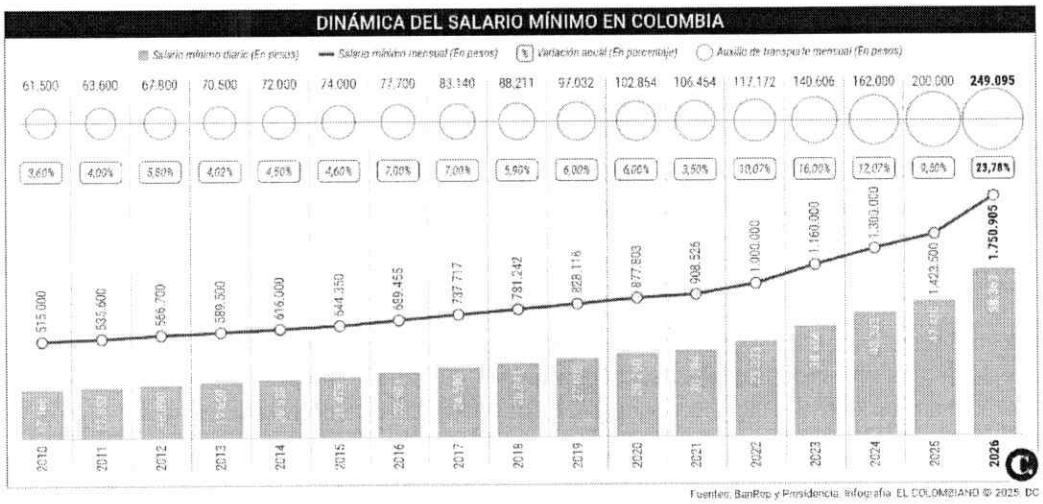
La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos **quince (15) años.**

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el **año 2012 y el año 2026**, el salario mínimo legal vigente creció en un **308.97%.** Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

Comportamiento del SMMLV durante los últimos 15 años en Colombia.

AÑO	SMMLV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN IPC ANUAL
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
2012	$ 566.700,00	5,80%	2,44%
2013	$ 589.500,00	4,02%	1,94%
2014	$ 616.000,00	4,50%	3,66%
2015	$ 644.350,00	4,60%	6,77%
2016	$ 689.455,00	7,00%	5,75%
2017	$ 737.717,00	7,00%	4,09%
2018	$ 781.242,00	5,90%	3,18%
2019	$ 828.116,00	6,00%	3,80%
2020	$ 877.803,00	6,00%	1,61%
2021	$ 908.526,00	3,50%	5,62%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	13,12%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	9,28%
2024	$ 1.300.000,00	12,00%	5,20%
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	5,10%
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	EN CURSO



4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Entidad para satisfacer la necesidad del suministro objeto del contrato ha optado por la contratación que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, con el fin de contratar con una persona natural o jurídica, que tenga experiencia con el fin de no generar un impacto por incumplimiento en el objeto contractual

De igual manera se consultó en la plataforma para la contratación pública SECOP, información histórica de la contratación de este tipo de bienes y servicios, con el fin de determinar factores como; la modalidad de selección del contratista, el

objeto y el tipo de contrato, el presupuesto oficial, el valor del contrato, la forma de pago, el plazo, los proveedores, y los precios unitarios de los servicios y bienes adquiridos.

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por el Municipio, de Moniquira, para la contratación de objetos contractuales similares al que se pretende contratar.

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	MC-21-2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía.
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CELDAS DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Cuantía contratada	$ 32.480.000. M/CTE.
Duración del contrato	12 meses
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, cancelara el valor del presente contrato mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, de acuerdo a la ejecución del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3710770&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	M-MC- 029 DE 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía.
Objeto a contratar	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO ALMUERZO Y CENA) A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CELDAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Cuantía contratada	$ 12.000.000. M/CTE.
Duración del contrato	5 meses
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, cancelara el valor del presente contrato mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, de acuerdo a la ejecución del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8267398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	M-MC- 018 DE 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía.
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA y REFRIGERIOS), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN , CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Cuantía contratada	$ 30.000.000. M/CTE.
Duración del contrato	10 meses
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, cancelara el valor del presente contrato mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, de acuerdo a la ejecución del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7961470&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

Relación de contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios, para la contratación de objetos contractuales similares al que se pretende contratar.

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	
No. del proceso	MC-001-2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía.
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y BAJO CUSTODIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META
Cuantía contratada	$ 36.400.000. M/CTE.
Duración del contrato	1 mes.
Forma de Pago	La Alcaldía de Puerto López, pagará el valor mediante un único pago correspondiente a la cantidad de raciones suministrados durante el período.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7329302&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop

MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA	
No. del proceso	MC-004-SG
Tipo de proceso	Mínima cuantía.
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CAPTURADAS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL
Cuantía contratada	$ 39.855.500. M/CTE.
Duración del contrato	2 meses.
Forma de Pago	El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, según elementos suministrados.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7584108&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop

MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	
No. del proceso	CIM-MC-36-25
Tipo de proceso	Mínima cuantía.
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD A LA ESPERA DE LAS SENTENCIAS Y DECISIONES DE CIRCUITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y QUE AUN NO HAN SIDO RECEPCIONADAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL PAIS
Cuantía contratada	$ 32.429.003. M/CTE.
Duración del contrato	50 días.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales acorde al suministro de alimentación entregado, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la liquidación del contrato, según facturas presentadas por el contratista de conformidad con el precio ofertado, previa presentación de los informes de actividades y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9075619&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

5. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F SERVICIOS	93 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	9313 Ayuda y asistencia humanitaria	931316 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131607 Servicios de distribución de alimentos
F SERVICIOS	93 Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	9313 Ayuda y asistencia humanitaria	931316 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 Servicios de suministro de alimentos

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato.

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores en los últimos cinco años, de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	5.777	2.482	GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ	49
				ARHO SOLUCIONES S.A.S.	43
				FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	26
SUB TOTAL		**5.777**	**2.482**	**SUB TOTAL**	**118**

Tabla. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar.

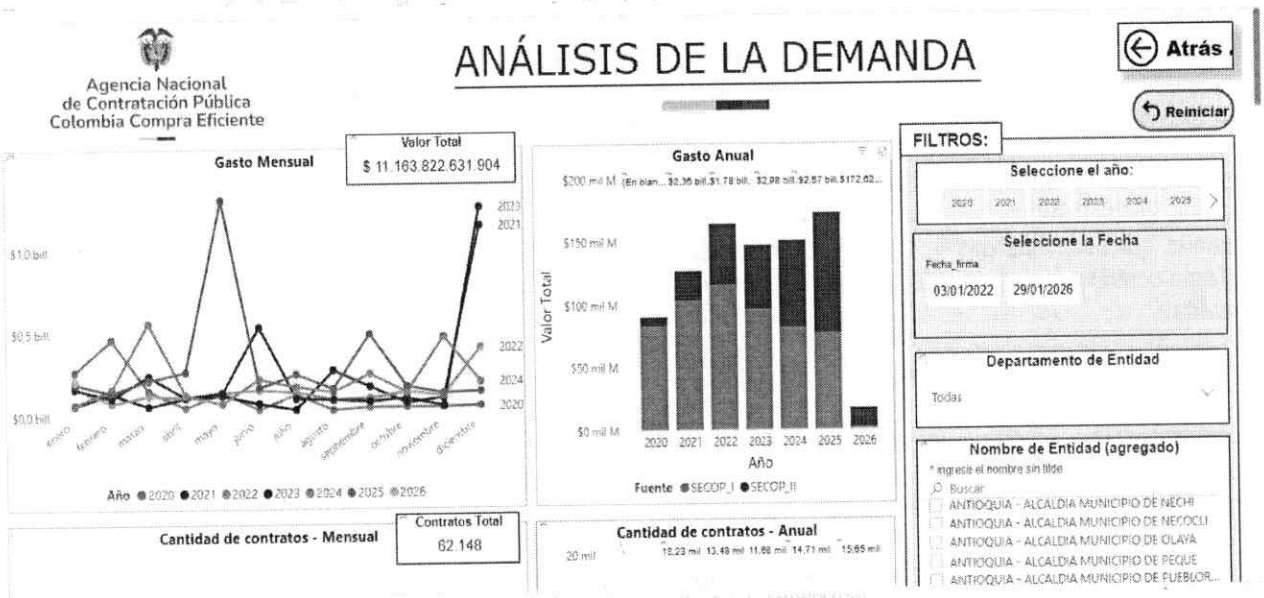
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	807	180	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	24
				CS PANAMERICANA SAS	20
				FUNDACIÓN EDUCATIVA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDR	20
SUB TOTAL		**807**	**180**	**SUB TOTAL**	**64**

Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquira, Pero por los bienes y/o servicios a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

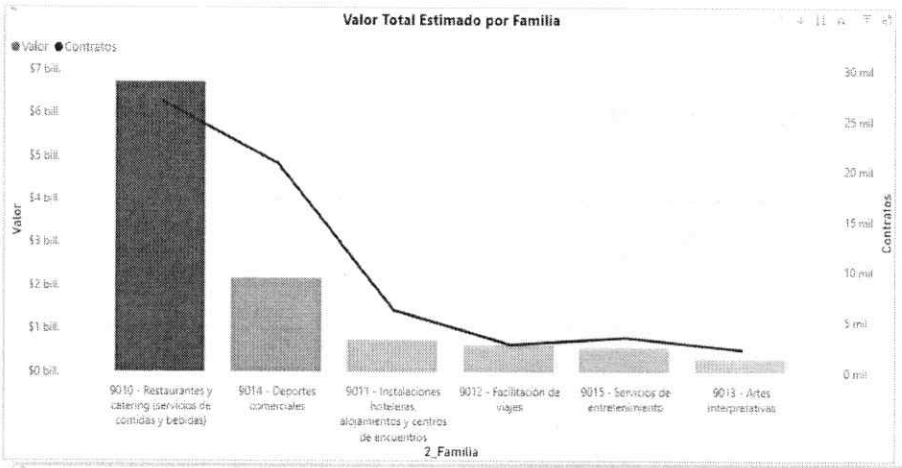
De acuerdo con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado contratado por proponente en servicios profesionales de ingeniería así:

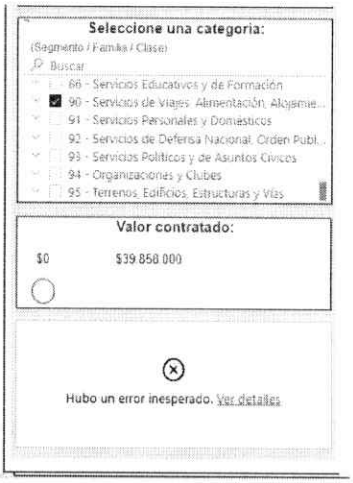
Imagen. Análisis de la oferta

- Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.



- Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de **UNSPSC**





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

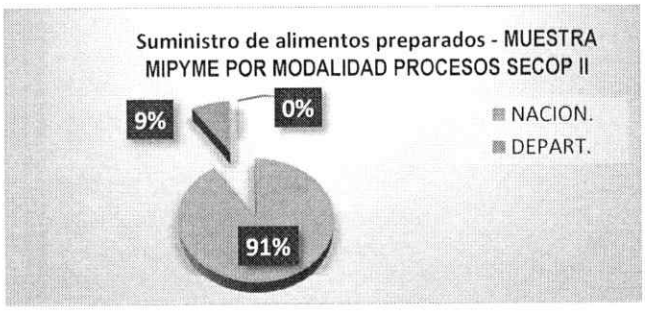
Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	7431	$1.031.547.969.166	9,24%	6340	$1.872.945.580.302	16,78%	6132	$1.470.605.262.28
9014 - Deportes comerciales	4902	$326.797.787.932	2,93%	4641	$691.686.987.569	6,20%	5127	$590.333.398.68
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1638	$126.610.215.993	1,13%	1463	$172.147.614.493	1,54%	1384	$95.726.222.82
9012 - Facilitación de viajes	707	$131.908.303.779	1,18%	669	$101.958.954.373	0,91%	614	$132.964.201.49
9015 - Servicios de entretenimiento	944	$82.176.008.647	0,74%	830	$99.035.274.612	0,89%	796	$215.541.913.92
9013 - Artes interpretativas	445	$66.905.655.442	0,60%	404	$45.541.378.076	0,41%	654	$67.984.653.39
Total	**16067**	**$1.765.945.940.959**	**15,82%**	**14347**	**$2.983.315.789.425**	**26,72%**	**14707**	**$2.573.155.652.49**

3. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
II	Suministro de alimentos preparados	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	1030	6295	25	200	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	165	306	3	11	0	0
		MINIMA CUANTIA	1258	1063	126	30	1	0
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	410	165	11	1	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	86	54	4	2	0	0
		LICITACIÓN	49	76	4	4	0	0
TOTAL			2998	7958	173	248	1	0







SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
			SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO
I	Suministro de alimentos preparados	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	5	17	887	0	1	120	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	0	0	90	0	0	2	0	0	0
		MINIMA CUANTIA	34	67	1076	4	3	59	0	0	1
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	6	11	104	1	0	3	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	2	0	11	0	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	0	0	6	0	0	0	0	0	0
TOTAL			47	95	2174	5	4	184	0	0	1







- En el ámbito nacional según la **gráfica 1** se puede apreciar que el **27%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con el Suministro de alimentos preparados.

- En correlación con los análisis de la **gráfica 2** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **95%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con Suministro de alimentos preparados.

- Se puede apreciar en la **gráfica 3**, que el **9%** de los contratos efectuados por **MIPYMES** se llevaron a cabo por **MIPYMES DEPARTAMENTALES,** en correlación con **CONTRATOS** relacionados con Suministro de alimentos preparados.

- Que más del **91%** según la **gráfica 4** en la muestra toma de la plataforma de **SECOP I** para procesos adelantados y celebrados con relación a **CONTRATOS** relacionados con Suministro de alimentos preparados da como resultado que no se encuentra definido si es o no **MIPYME**.

- Cabe recalcar que la muestra obtenida a través del análisis grafico incluye grandes ciudades y capitales de departamento lo que hace que la muestra sea tan alta en el ámbito **NACIONAL** en correlación con la obtenida en el ámbito **DEPARTAMENTAL**

En conclusión, al presente análisis se puede determinar que para el presente proceso se podrá limitar a **MYPIME NACIONAL y/o DEPARTAMENTAL,** toda vez que en el municipio se encuentran oferentes que puedan cumplir con este servicio.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se estima que el valor del contrato por modalidad de monto agota a precios unitarios, es por la suma de, **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE.** Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para determinar el valor unitario de cada ítem a contratar se invitó a cotizar los elementos a adquirir a posibles oferentes que puedan ejecutar el objeto del contrato. De esta manera, encontramos que el valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar, tal y como se relaciona a continuación, es de aclarar que las cotizaciones recepcionadas se encuentran dentro del expediente contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR UNITARIO - PROMEDIOS - IMPUESTOS INCLUIDOS
	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN					
	DESAYUNO COMPLETO: -					
1	**BEBIDAS**: Jugo de fruta (Vaso de 7 onzas). O Taza de café (pocillo de 7 onzas). O Taza de chocolate (pocillo de 7 onzas. O Taza de vena colada (vaso de 7 onzas). O limonada natural de panela (vaso de 7 onzas).	Porción	1	$ 20.000	$ 18.000	$ 19.000

	ALIMENTO PROTEICO: Porción de huevos revueltos, fritos, pericos o cocinados (2 unidades o 120 gramos). Caldo a base de costilla, pollo o pescado (taza de 16 onzas). O tamal tradicional (1 unidad). **ADICIONALES**: Pan tradicional (1 unidad de 60 gramos). Porción de queso fresco (60 gramos). O fruta de mano (banano, manzana, mandarina o pera – 1 unidad).					
	ALMUERZO COMPLETO:					
2	**BEBIDAS**: Limonada de panela tradicional (vaso de 7 onzas). Jugo de fruta en agua, frutas – Mora, maracuyá, mango o piña (vaso de 7 onzas). **PROTEINAS**: Pollo frito, asado o cocinado (Porción de 200 gramos). O carne de res asada a la plancha, guisada o al horno (porción de 200 gramos). O rodaja de pescado frito o guisado (porción de 200 gramos). O pechuga de pollo en filete (porción de 200 gramos). **ACOMPAÑAMIENTO:** Porción de arroz blanco o con verduras, ensalada de verduras o fruta, granos en guiso (frijol, lentejas, arvejas o garbanzos). O verduras guisadas. Porción de yuca frita o cocinada, plátano frito o papa salada.	Porción	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
	CENA:					
3	**BEBIDAS**: Limonada de panela tradicional (vaso de 7 onzas). Jugo de fruta en agua, frutas – Mora, maracuyá, mango o piña (vaso de 7 onzas). **PROTEINAS**: Pollo frito, asado o cocinado (Porción de 150 gramos). O carne de res asada a la plancha, guisada o al horno (porción de 150 gramos). O rodaja de pescado frito o guisado (Porción de 150 gramos). O pechuga de pollo en filete (Porción de 150 gramos). **ACOMPAÑAMIENTO:** Porción de arroz blanco o con verduras, ensalada de verduras o fruta, granos en guiso (frijol, lentejas, arvejas o garbanzos). O verduras guisadas. Porción de yuca frita o cocinada, plátano frito o papa salada.	Porción	1	$ 21.000	$ 19.000	$ 20.000

Los valores unitarios incluyen los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, por lo tanto, los proponentes no podrán ofertar valores superiores.

NOTA 1. El valor del contrato se asignará a la oferta de menor precio.

NOTA 2. El oferente debe presentar la propuesta económica a precios unitarios.

NOTA 3: Los anteriores valores incluyen costos administrativos y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 5. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

NOTA 6. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla. Determinación de impuestos municipales que aplican en el proceso de contratación

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	1,5% del valor del contrato
Estampilla pro justicia	2% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

8. ASPECTO REGULATORIO.

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.

9. ANÁLISIS DE RIESGO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

10. RECOMENDACIONES GENERALES APRA LA DETERMIANCIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas determinadas, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Moniquira, Boyacá, febrero 17 de 2026.

Dra. ERIKA JULIETH OLARTE RODRÍGUEZ.
Secretaria de gobierno y gestión jurídica.

	Proyectó		Revisó y Ajusto		Aprobó
Nombre	*Erika Julieth Olarte Rodríguez*		*José Iovanny Gamboa M. – Apoyo secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*		Dra. *Erika Julieth Olarte Rodríguez* – secretaria De Gobierno Y Gestión Jurídica.
FIRMA					
TRD	Código		Dependencia	Secretaria de gobierno y gestión jurídica.	